



**ACUERDO MINISTERIAL 156-2023
GUATEMALA, 15 DE JUNIO DE 2023**

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de Belize a través del Ministerio de Servicios Públicos, Energía, Logística y Gobierno Electrónico de Belize (MPUELE), en su calidad de Presidencia Pro Tempore del Consejo de Ministros de Energía del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) solicitó convocar a los Ministerios, Secretarías e Instituciones a cargo de Energía de los Estados Miembros del Sistema de Integración Centroamericana -SICA- a participar en la Reunión del Grupo Técnico de Geociencias (GTG); y, Reunión Ordinaria del Comité de Directores de Energía a realizarse en la Ciudad de San Ignacio, Belize del 28 al 29 de junio de 2023, respectivamente.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Invitación de fecha 12 de mayo de 2023 del Ministerio de Servicios Públicos, Energía, Logística y Gobierno Electrónico de Belize; Oficio DS-MEM-APM-694-2023 de fecha 06 de junio de 2023, del Despacho Superior; remisión DSMEM788/23 de fecha 08 de junio de 2023 del Despacho Superior; y, autorización del Señor Presidente, Oficio SGPR-DS-1034-2023/jpav de fecha 08 de junio de 2023;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar al Ingeniero **EDWARD ENRIQUE FUENTES LÓPEZ**, Director General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, para que participe en las Reunión de Grupo Técnico de Geociencias y la Reunión Ordinaria del Comité de Directores de Energía los días 28 y 29 de junio de 2023 respectivamente a desarrollarse en la ciudad de San Ignacio, Belize.



En consecuencia, se le autoriza al profesional referido disponer de los días 27 al 30 de junio de 2023 período que incluye días de los eventos y traslado.

Los gastos en los que el profesional referido incurra en la asistencia a las reuniones referidas en el párrafo precedente, serán cubiertos por el Gobierno de Belize en su totalidad.

ARTÍCULO 2. Designar a **JULIO ROBERTO GARCÍA AGUILAR**, Subdirector General de Energía, como Encargado Temporal de la Dirección General de Energía, para que asuma las funciones y atribuciones que tiene asignadas el Director General de Energía durante su ausencia temporal por el período comprendido del 27 al 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos los días consignados dentro del mismo, y deberá notificarse a las personas designadas, a la Dirección General de Energía y a la Unidad de Recursos Humanos.

Enrique Chu Mac

COMUNÍQUESE,


Lic. Alberto Pimentel M.
Ministro de Energía y Minas





Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General